



EX-2022-09925672-GCABA-IVC

ACTA DE PREADJUDICACIÓN N° 20/22

Motivo: S/Licitación Pública N° 12/22 - Provisión anual de Artículos de Librería destinado al personal de este Organismo y sus dependencias

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 del Acta de Directorio N° ACDIR-2021-6669-GCABA-IVC, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Arq. Pedro Poklepovich Caride, Dra. Pía Guardamagna, Lic. Agustín González Calderón, Cdra. Verónica Paula Abad, Cdra. Valeria Pucci y la Lic. Ma. Florencia Fontenla, con el objeto de evaluar la documentación de las ofertas presentadas a la Licitación del motivo, cuyo presupuesto estimado por la Gerencia Operativa Logística (IF-2022-10409127-GCABA-IVC / Orden 6) asciende a la suma de Pesos Cinco Millones Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cinco con 00/100 (\$ 5.038.605,00.-), habiendo la Gerencia Operativa Económico Financiera realizado la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos N° 29974/2022 (IF-2022-10538948-GCABA-IVC), obrante en Orden 10.

Conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° 23/22 (IF-2022-15818267-GCABA-IVC) obrante en el Orden 46, con fecha 27 de Abril de 2022 del corriente se recibieron las ofertas que a continuación se detallan: Oferta N° 1 del Señor GUSTAVO MANUEL OZEMO (RE-2022-15847076-GCABA-IVC / Orden 47); Oferta N° 2 de la empresa VISAPEL S.A. (RE-2022-15849466-GCABA-IVC / Orden 48); Oferta N° 3 de la empresa ERREDE S.R.L. (RE-2022-16047110-GCABA-IVC / Orden 49); y la Oferta N° 4 de la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO LIBRERÍA DEL PROFESIONAL LTDA. (RE-2022-16046090-GCABA-IVC / Orden 50); todo de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente.

Atento que, en el marco de la emergencia sanitaria Covid-19, el Decreto N° 168/2021 y sus prórrogas, estableció el distanciamiento social preventivo y obligatorio, el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas trasmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Vale la pena destacar que la empresa ERREDE S.R.L. (Oferta N° 3) presentó su oferta exclusivamente en formato papel, no dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 14 - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS** del PCP el cual establece *“Las ofertas deberán ser presentadas personalmente hasta la fecha y hora que fije la autoridad competente, en la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública, sita en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1º, C.A.B.A. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, **la documentación completa deberá entregarse en soporte digital**, foliadas, selladas y firmadas en todas sus hojas; menos la garantía de Oferta, que sólo se foliará, y en caso que la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea en papel deberá presentar el original.(...)”*, por lo que se desestimaré su oferta.

Cabe mencionar que los oferentes han recibido mediante correo electrónico (IF-2022-16068303-GCABA-IVC / Orden 52) todas las ofertas correspondientes a esta Licitación Pública para realizar la toma de vista, sin haber formulado observación alguna.

Se adjunta consulta efectuada del estado registral de las empresas oferentes (IF-2022-15820863-GCABA-IVC / Orden 51).

Conforme surge de la normativa legal vigente, se requirieron precios indicativos al Departamento de Catalogación de la Dirección de Control y Normatización, dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del GCABA, los que obran agregados en el IF-2022-15083009-GCABA-IVC (Orden 45). Es por ello que para efectuar la comparativa de ofertas (Anexo I), se tomará el precio indicativo brindado por la mencionada Dirección General.



En virtud de lo requerido por el Art. 101 de la Ley N° 2095 de Compras y Contrataciones (Texto consolidado por Ley N° 6347 – BOCBA 6009 del 01/12/2020) que establece: "(...) *Las micro y pequeñas empresas, cooperativas y talleres protegidos creados por Ley 778, tendrán un margen a favor del cinco por ciento (5%) en el valor ofertado en todos los procedimientos de contratación normados por la presente Ley, respecto de los restantes oferentes.(...)*", se procede a efectuar la categorización de las empresas oferentes, en virtud de la documentación contable requerida y presentada por las mismas y lo prescripto por la Resolución 340-E/2017, RESOL-2021-19-APN-SPYMEYE#MDP y sus modificatorias, de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa: *"ARTÍCULO 1º.- A efectos de lo dispuesto por los Artículos 2º de la Ley N° 24.467 y sus modificaciones, y 1º de la Ley N° 25.300, serán consideradas Micro, Pequeñas o Medianas Empresas aquellas cuyos valores de ventas totales anuales expresados en PESOS (\$) no superen los topes establecidos en el cuadro A del Anexo I que, como IF-2018-16701552-APN-SECPYME#MP, forma parte integrante de la presente medida. Los sectores de actividad que se citan en el referido Anexo I, se determinan conforme se establece en el Artículo 4º de la presente resolución."*

ANEXO I

A. Límites de ventas totales anuales expresados en pesos (\$)

Categoría	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
Mediana tramo 1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000
Mediana tramo 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000

Cuadro de categorización

Oferta N°	Empresa	VENTAS TOTALES ANUALES	CATEGORIZACIÓN
1	OZEMO, GUSTAVO MANUEL	CERTIIFCADO MIPYME	MICRO EMPRESA - COMERCIO
2	Visapel S.A.	DDJJ - \$ 98.007.782,41	PEQUEÑA EMPRESA
3	ErreDe S.R.L.	PRESENTACIÓN DE OFERTA EN PAPEL - SE DESESTIMARÁ	
4	Cooperativa de Trabajo Librería del Profesional LTDA	CERTIIFCADO MIPYME	MICRO EMPRESA - COMERCIO

Llamada a intervenir, la Gerencia Operativa Logística realizó el estudio técnico correspondiente, el que obra agregado en el Orden 56 (IF-2022-16405139-GCABA-IVC) y Orden 57 (IF-2022-16508922-GCABA-IVC).

Habiendo analizado la documentación presentada por los oferentes, tal como consta en el Estudio de Ofertas (IF-2022-16763943-GCABA-IVC), obrante en el Orden 62, de fecha 05 de Mayo del corriente, se realizó el examen de cumplimiento de los requisitos exigidos por la documentación licitatoria, formulándose las siguientes observaciones:

<u>Oferta N° 1 – Señor GUSTAVO MANUEL OZEMO (RE-2022-15847076-GCABA-IVC / Orden 47)</u>
--

Si bien presenta el Certificado de Deudores Alimentarios Morosos, el mismo corresponde a Provincia de Buenos Aires. Sin perjuicio de ello, de la consulta efectuada del estado registral surge el "Estado deudores alimentarios" de los representantes como "No deudor" por lo que no hay observaciones para realizar, cumpliendo la Oferta N° 1 del Sr. Ozemo Gustavo Manuel con los requerimientos de la documentación licitatoria.



Asimismo, de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia Operativa Logística en el informe agregado en Orden 56 (IF-2022-16405139-GCABA-IVC) y Orden 57 (IF-2022-16508922-GCABA-IVC), *"Se rechaza por no cumplir con la especificación técnica del pliego la muestra del renglón 120. El resto de los renglones ofertados cumplen con lo solicitado."*

Oferta N° 2 - VISAPEL S.A. (RE-2022-15849466-GCABA-IVC / Orden 48)

Mediante Notificación obrante en Orden 63 (PV-2022-16792491-GCABA-IVC) se solicitaron subsanaciones de carácter formal las cuales fueron satisfechas conforme presentaciones de Orden 64 (RE-2021-16790375-GCABA-IVC) y Orden 65 (RE-2022-16790760-GCABA-IVC). Por otra parte, si bien al día de apertura, el oferente se encontraba **"Desactualizado por Documentos Vencidos"**, regularizó su situación pasando a revestir el carácter de **"INSCRIPTO"**, conforme surge de Orden 68 (IF-2022-17078375-GCABA-IVC), cumpliendo la Oferta N° 2 de la empresa VISAPEL S.A. con los requerimientos de la documentación licitatoria.

Asimismo, conforme lo establecido por el Inc. 4 del Art. 99 del Decreto N° 74/2021, reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095, (Texto consolidado por Ley N° 6347 – BOCBA 6009 del 01/12/2020), receptado por el Pliego de Condiciones Generales que rige la presente Licitación en su Artículo 22, se requirió que realice una **mejora de su oferta** para el Renglón N° 10, (PV-2022-16792491-GCABA-IVC / Orden 63) la cual fue concedida, de acuerdo a lo expresado en el RE-2022-16822397-GCABA-IVC (Orden 66).

Por último, de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia Operativa Logística en el informe agregado en Orden 56 (IF-2022-16405139-GCABA-IVC) y Orden 57 (IF-2022-16508922-GCABA-IVC), *"Se rechazan por no cumplir con la especificación técnica del pliego las muestras de los renglones 100 y 130. El resto de los renglones ofertados cumplen con lo solicitado."*

Oferta N° 3 - ERREDE S.R.L. (RE-2022-16047110-GCABA-IVC / Orden 49)

La empresa ERREDE S.R.L. (Oferta N° 3) presentó su oferta exclusivamente en formato papel, no dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 14 - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS** del PCP el cual establece *"Las ofertas deberán ser presentadas personalmente hasta la fecha y hora que fije la autoridad competente, en la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública, sita en Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1º, C.A.B.A. Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, **la documentación completa deberá entregarse en soporte digital**, foliadas, selladas y firmadas en todas sus hojas; menos la garantía de Oferta, que sólo se foliará, y en caso que la Garantía de Mantenimiento de Oferta sea en papel deberá presentar el original.(...)"*, por lo que se desestimaré su oferta.

Oferta N° 4 - COOPERATIVA DE TRABAJO LIBRERÍA DEL PROFESIONAL LTDA. (RE-2022-16046090-GCABA-IVC / Orden 50)

Si bien a Orden 51 se adjunta consulta del Estado Registral de la empresa en donde consta que su estado es **"Desactualizado por Formulario"**, se realizó una nueva consulta verificándose su actualización, pasando a revestir un carácter de **"Inscripto"**, conforme surge del IF-2022-16551124-GCABA-IVC (Orden 61), cumpliendo la Oferta N° 4 de la Cooperativa de Trabajo Librería del Profesional Ltda. con los requerimientos de la documentación licitatoria.

Asimismo, de acuerdo a lo manifestado por la Gerencia Operativa Logística en el informe agregado en Orden 56 (IF-2022-16405139-GCABA-IVC) y Orden 57 (IF-2022-16508922-GCABA-IVC), *"Todos los renglones ofertados cumplen con lo solicitado."*



Por lo hasta aquí expuesto, esta Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda:

- 1- Desestimar la **Oferta N° 1** del Señor **GUSTAVO MANUEL OZEMO** para el Renglón N° 120; y la **Oferta N° 2** de la empresa **VISAPEL S.A.** para los Renglonés N° 100 y 130, **por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en la documentación licitatoria.**
- 2- Desestimar la **Oferta N° 1** del Señor **GUSTAVO MANUEL OZEMO** para los Renglonés N° 20, 60, 80, 90 y 200; la **Oferta N° 2** de la empresa **VISAPEL S.A.** para los Renglonés N° 30, 40, 50, 70, 80, 90, 110 y 170; y la **Oferta N° 4** de la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO LIBRERÍA DEL PROFESIONAL LTDA.** para los Renglonés N° 20, 30, 40, 60, 70, 110, 120, 130 y 200; **por resultar los precios ofertados inconvenientes.**
- 3- Desestimar la totalidad de la **Oferta N° 3** de la empresa **ERREDE S.R.L.** **por no cumplir con los requerimientos de la documentación licitatoria** en virtud de las consideraciones expuestas en el Art. 14 del Pliego de Condiciones Particulares.
- 4- Declarar **Desiertos** los Renglonés N° 210, 220, 230 y 240 por no haber recibido ofertas.
- 5- Adjudicar la Licitación Pública N° 12/22 para la Provisión anual de Artículos de Librería destinado al personal de este Organismo y sus dependencias por un total de **Pesos Cuatro Millones Setecientos Veintitrés Mil Trescientos Veintidós con 50/100 (\$ 4.723.322,50.-)**, todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar sus ofertas convenientes, razonables y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria, de la siguiente manera:

- ✓ Renglones N° 30, 40, 50, 70, 110 y 130, a la **Oferta N° 1** del Señor **GUSTAVO MANUEL OZEMO**, por un total de **Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Novecientos Veintiséis con 00/100 (\$ 456.926,00.-)**;

- ✓ Renglones N° 10, 20, 60, 120, 140, 150, 160, 180, 190 y 200, a la **Oferta N° 2** de la empresa **VISAPEL S.A.**, por un total de **Pesos Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con 50/100 (\$ 3.436.646,50.-)**;

- ✓ Renglones N° 80, 90, 100 y 170, a la **Oferta N° 4** de la empresa **COOPERATIVA DE TRABAJO LIBRERÍA DEL PROFESIONAL LTDA.** por un total de **Pesos Ochocientos Veintinueve Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$ 829.750,00.-)**;

Se deja constancia que corresponde comunicar, publicar y difundir la presente en los términos del Artículo 101 del Decreto N° 74/2021, Reglamentario de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6347 – BOCBA 6009 del 01/12/2020).

Luego de concluida la labor de esta Comisión, se cierra el presente Acto firmando los suscriptos.

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1			OFERTA N° 2			OFERTA N° 3			OFERTA N° 4			Precios Indicativos (PI) - IF-2022-15083009 (Orden 45) e IF-2022-16827008 (Orden 67)	MEJOR OFERTA RECIBIDA
				GUSTAVO MANUEL OZEMO			VISAPEL S.A.			ERREDE S.R.L.			COOPERATIVA DE TRABAJO LIBRERÍA DEL PROFESIONAL LTDA.				
				Precio Unit.	% s/PI	Precio Total	Precio Unit.	% s/PI	Precio Total	Precio Unit.	% s/PI	Precio Total	Precio Unit.	% s/PI	Precio Total		
10	Abrochadora grande para 100 hojas, capacidad hasta 100 broches, base de goma antideslizante, guía de papel ajustable, apta para 5 tamaños de broches 23/6 - 23/13 y otros. - NNE: 7110-292-752000-5060834	30	UN				\$ 3.424,00	-2,17%	\$ 102.720,00							\$ 3.500,00	\$ 3.424,00
20	Bolígrafo de 0.5 mm, sistema roller-ball, color negro (Ordenanza N° 40.361, "sello IRAM") - NNE: 7110-292-752000-5020812	700	UN	\$ 195,70	-56,51%	\$ 136.990,00	\$ 176,40	-60,80%	\$ 123.480,00				\$ 348,00	-22,67%	\$ 243.600,00	\$ 450,00	\$ 176,40
30	Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color azul, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. - NNE: 7110-292-752000-5068750	2000	UN	\$ 18,37	-73,76%	\$ 36.740,00	\$ 27,62	-60,54%	\$ 55.240,00				\$ 48,00	-31,43%	\$ 96.000,00	\$ 70,00	\$ 18,37
40	Bolígrafo std. de trazo grueso (1 mm aproximado) color negro, con capuchón y cuerpo plástico de material rígido o semirígido cerrado en uno de sus extremos. Dimensiones mínimas del cuerpo 120 mm y Diámetro de 9 mm. La tinta fluirá libremente permitiendo una escritura nítida y limpia, con trazo homogéneo, sin estrías, no produciendo borrones ni manchas. - NNE: 7110-292-752000-5068750	4000	UN	\$ 18,37	-73,76%	\$ 73.480,00	\$ 27,62	-60,54%	\$ 110.480,00				\$ 48,00	-31,43%	\$ 192.000,00	\$ 70,00	\$ 18,37
50	Broche/Sujetador aprieta papeles 32 mm x 12. Cuerpo plástico y asas metálicas. Negro. Pack x 12 - NNE: 7110-292-751000-9072632	200	PAQ	\$ 163,70	-3,71%	\$ 32.740,00	\$ 227,75	33,97%	\$ 45.550,00							\$ 170,00	\$ 163,70
60	Broches para máquina abrochadora de papeles N°23/13 en forma de "U". Caja por 1000 U. - NNE: 7110-292-751000-5064665	100	CA	\$ 561,40	-25,15%	\$ 56.140,00	\$ 405,30	-45,96%	\$ 40.530,00				\$ 622,00	-17,07%	\$ 62.200,00	\$ 750,00	\$ 405,30
70	Carpeta 1/2 lomo negra oficio con 2 anillos, cartón fibra negra 1,5 mm de espesor. - NNE: 7110-292-751000-0000787	300	UN	\$ 214,80	-68,41%	\$ 64.440,00	\$ 265,65	-60,93%	\$ 79.695,00				\$ 283,00	-58,38%	\$ 84.900,00	\$ 680,00	\$ 214,80
80	Cuaderno de 227 x 297 mm entre 80 y 90 hojas aprox. cuadriculado con espiral. Papel obra primera de 65 g/m2, especial para escritura, con margen izquierdo. Nota: las medidas y cantidad de hojas son aproximadas, siendo las cantidades detalladas como mínima. Tapa flexible. Sin índice. - NNE: 7110-233-753001-0000809	2000	UN	\$ 277,80	-69,13%	\$ 555.600,00	\$ 260,40	-71,07%	\$ 520.800,00				\$ 256,00	-71,56%	\$ 512.000,00	\$ 900,00	\$ 256,00
90	Cuaderno de 227 x 297 mm entre 80 y 90 hojas aprox. rayado con espiral. Papel obra primera de 65 g/m2, especial para escritura, con margen izquierdo. Nota: las medidas y cantidad de hojas son aproximadas, siendo las cantidades detalladas como mínima. Tapa flexible. Sin índice. - NNE: 7110-233-753001-0000809	1000	UN	\$ 277,80	-69,13%	\$ 277.800,00	\$ 260,40	-71,07%	\$ 260.400,00				\$ 256,00	-71,56%	\$ 256.000,00	\$ 900,00	\$ 256,00
100	Ficha Control rayada 120 x 70 mm paquete x 100 unidades - NNE: 7110-231-931000-11928	100	UN				\$ 219,45	29,09%	\$ 21.945,00				\$ 132,00	-22,35%	\$ 13.200,00	\$ 170,00	\$ 132,00

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1			OFERTA N° 2			OFERTA N° 3			OFERTA N° 4			Precios Indicativos (PI) - IF-2022-15083009 (Orden 45) e IF-2022-16827008 (Orden 67)	MEJOR OFERTA RECIBIDA
				GUSTAVO MANUEL OZEMO			VISAPEL S.A.			ERREDE S.R.L.			COOPERATIVA DE TRABAJO LIBRERÍA DEL PROFESIONAL LTDA.				
				Precio Unit.	% s/PI	Precio Total	Precio Unit.	% s/PI	Precio Total	Precio Unit.	% s/PI	Precio Total	Precio Unit.	% s/PI	Precio Total		
110	Libro de actas de 225 x 345 mm de 82 g/m2 papel obra 1º rayado enumerado del 1 al 200 tapa dura media tela. Tipo Alcazar. - NNE: 7110-233-753001-9019268	400	UN	\$ 416,64	-89,04%	\$ 166.656,00	\$ 696,15	-81,68%	\$ 278.460,00				\$ 719,00	-81,08%	\$ 287.600,00	\$ 3.800,00	\$ 416,64
120	Marcador no recargable, (COLOR NEGRO X 6gr. MINIMO) con filtro o tanque de acetato y tinta al agua, cantidad mínima 6 gr. Punta de nylon rígida, redonda, trazado de 1,5 a 3 mm. Cuerpo rígido de plástico con capuchón sin clips, herméticamente cerrado. Tipo Edding - NNE: 7110-292-752000-5024035	600	UN	\$ 24,28	-95,81%	\$ 14.568,00	\$ 41,69	-92,81%	\$ 25.014,00				\$ 89,00	-84,66%	\$ 53.400,00	\$ 580,00	\$ 41,69
130	NOTAS de papel autoadhesivas de 38 x 50 mm en pack formado por 4 unidades de colores fluo lisos e independientes X 50 hojas cada uno tipo EZCO Neon. - NNE: 7110-233-753001-5036243	1000	UN	\$ 82,87	-93,09%	\$ 82.870,00	\$ 46,45	-96,13%	\$ 46.450,00				\$ 155,00	-87,08%	\$ 155.000,00	\$ 1.200,00	\$ 82,87
140	Papel obra de primera, RESMA x 500 hojas, formato (A3) de 297 x 420 mm (en caja x 5 resmas) 80 g/m2 extra blanco (grado de blancura mínimo del 94%). Demás exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100(conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM). - NNE: 7110-231-931000-0006288	100	RES				\$ 1.874,40	-10,74%	\$ 187.440,00							\$ 2.100,00	\$ 1.874,40
150	Papel obra de primera, RESMA (OFICIO LEGAL) de 215 x 355 mm (en caja x 5 resmas) 80g/m2 extra blanco, grado de blancura mínimo del 94%. Demás exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100(conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM). - NNE: 7110-231-931000-0006018	300	RES				\$ 1.151,70	-69,69%	\$ 345.510,00							\$ 3.800,00	\$ 1.151,70
160	Papel obra de primera, RESMA (A4) de 210 x 297 mm (en caja x 5 resmas) 80g/m2 extra blanco, grado de blancura mínimo del 94%. Demás exigencias deberán ajustarse a las normas IRAM 3100(conforme Ordenanza 40.361 B.M. N° 17.463), 3123 y 3124 (con sello de conformidad IRAM). - NNE: 7110-231-931000-5035835	2500	RES				\$ 937,20	-41,43%	\$ 2.343.000,00							\$ 1.600,00	\$ 937,20
170	Papel para rotafolio, medidas de 72x92cm x 20 hojas, 75gr, color blanco. - NNE: 7110-231-931000-9097578	50	ROL				\$ 1.239,00	-4,69%	\$ 61.950,00				\$ 971,00	-25,31%	\$ 48.550,00	\$ 1.300,00	\$ 971,00
180	Pizarra con soporte de corcho, borde metálico y punteras para pared de 0,80x1,20m - NNE: 7110-292-751000-9099397	30	UN				\$ 6.276,75	-0,37%	\$ 188.302,50							\$ 6.300,00	\$ 6.276,75
190	Sobre sobre bolsa de papel manila Grande de 300 mm de ancho x 400 mm de largo en papel manila de 80 g/m2. Demás exigencias se ajustarán a la Norma IRAM N° 3003 Parte 0 a Parte 8. NOTA: Gramaje del Papel: Discrepancia establecida, según Norma IRAM N° 3098, +/- 5 %. - NNE: 7110-233-754000-0014064	2000	UN				\$ 11,45	-99,77%	\$ 22.900,00							\$ 5.000,00	\$ 11,45

Renglón	Descripción	Cant.	Unidad	OFERTA N° 1			OFERTA N° 2			OFERTA N° 3			OFERTA N° 4			Precios Indicativos (PI) - IF-2022-15083009 (Orden 45) e IF-2022-16827008 (Orden 67)	MEJOR OFERTA RECIBIDA	
				GUSTAVO MANUEL OZEMO			VISAPEL S.A.			ERREDE S.R.L.			COOPERATIVA DE TRABAJO LIBRERÍA DEL PROFESIONAL LTDA.					
				Precio Unit.	% s/PI	Precio Total	Precio Unit.	% s/PI	Precio Total	Precio Unit.	% s/PI	Precio Total	Precio Unit.	% s/PI	Precio Total			Precio Unit.
200	Tijera para oficina Largo: 150 mm. Para uso en oficina elaborada en acero con sus hojas templadas. Con mango plástico color a elección. - NNE: 7110-292-752000-0000788	500	UN	\$ 127,85	-74,43%	\$ 63.925,00	\$ 115,50	-76,90%	\$ 57.750,00				\$ 183,00	-63,40%	\$ 91.500,00	\$ 500,00	\$ 115,50	
210	Etiquetas autoadhesivas de papel std. medida de 60x30mm (aproximada) en planchas o en rollo. Color amarillo pastel o claro x 1000 unidades - NNE: 7110-233-753001-9076895	1	PAQ													\$ 1.700,00	\$ 0,00	
220	Etiquetas autoadhesivas de papel std. medida de 60x30mm (aproximada) en planchas o en rollo. Color verde pastel o claro x 1000 unidades - NNE: 7110-233-753001-9076895	1	PAQ													\$ 1.700,00	\$ 0,00	
230	Etiquetas autoadhesivas de papel std. medida de 60x30mm (aproximada) en planchas o en rollo. Color celeste pastel o claro x 1000 unidades - NNE: 7110-233-753001-9076895	1	PAQ													\$ 1.700,00	\$ 0,00	
240	Etiquetas autoadhesivas VOID, en medidad de 64x32mm, en rollo de 1000 unidades, en color plata mate para impresora ZEBRA GK420T. Incluye también su correspondiente Etiqueta protectora en película poliester transparente, medida de 70x50mm también en rollo de 1000 unidades. - NNE: 7110-259-655007-9093893	6	PAQ													No es posible brindar precio	\$ 0,00	
TOTAL OFERTA				\$ 1.561.949,00			\$ 4.917.616,50						\$ 2.095.950,00					
TOTAL OFERTA A PREADJUDICAR POR EMPRESA				\$ 456.926,00			\$ 3.436.646,50						\$ 829.750,00					
TOTAL OFERTA A PREADJUDICAR				\$ 4.723.322,50														

REFERENCIAS

	OFERTA PRESENTADA EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO PAPEL - SE DESESTIMARÁ
	NO CUMPLE CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
	MEJOR OFERTA RECIBIDA
	MEJOR OFERTA RECIBIDA DESPUÉS DE EVALUACIÓN TÉCNICA
	MEJORA OTORGADA
	REGLÓN DESIERTO

NOTA: Mediante IF-2022-16827008-GCABA-IVC (Orden 67) se rectificaron los Precios Indicativos para los Renglonés N° 10, 50 y 180. Asimismo mediante RE-2022-16822397-GCABA-IVC (Orden 66), la empresa Visapel S.A. realizó un amejora de su oferta para el Renglón N° 10



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-09925672 - LP.12/22 - LIBRERÍA - Acta de Preadjudicación N° 20/22

Los firmantes Arq. Pedro Poklepovich Caride, Dra. Pía Guardamagna, Lic. Agustín González Calderón, Cdra. Verónica Paula Abad, Cdra. Valeria Pucci y la Lic. Ma. Florencia Fontenla, en su rol de miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, nombrados por el acto administrativo ACTA-2021-23002357-IVC validan todo lo actuado en el presente documento.

